

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Calle 8 No. 1- 16 Of. 502 Edificio Entre Ceibas, Teléfono 8802339
Correo: j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2021

RADICACIÓN: 760013103019-2020-00145-00

Se deja constancia que en el Estado No. 149 del 14 de septiembre de 2021, se notificó en los estados electrónicos de la Rama Judicial en el Micrositio de este Juzgado dos providencias cargadas erróneamente al proceso con radicado 76001310301920200012500, cuando en realidad los autos corresponden al proceso con radicado 760013101920200014500: proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual adelantado por JCT Empresarial S.A. y Manufacturas AF S.A.S., en contra de Promotora Marcas Mall Cali S.A.S. y Acción Sociedad Fiduciaria S.A., razón por la cual, se hace la presente aclaración y se deja constancia que en Justicia XXI si quedo registrado correctamente; y como quiera que en dichas providencias se ordena correr traslado de las excepciones de mérito propuestas, se procederá a incluir en lista de Traslado No. 030 del 21 de septiembre, a efectos de garantizar el debido proceso, publicidad y derecho a la contradicción.

Firmado Por:

Sandra Ximena Higueta Escarria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 019
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f72ee1272d0da8579f4cf856a875093a09de07eaf69ed452c75e88326a19f8d9
Documento generado en 20/09/2021 04:55:10 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**